



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21
4TA. REUNIÓN

SERIE: 2023-2024
6TA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A INSTALAR UN ROTULO DE VELOCIDAD, UNO DE CALLE SIN SALIDA Y OTRO NIÑOS CRUZANDO EN UNA CALLE DEL SECTOR PALO SECO DEL BO. PIEDRA GORDA Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- POR CUANTO :** El inciso (m) del Artículo 1.039 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada indica que entre las facultades de la Legislatura Municipal está el aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos de jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley deben someterse ante su consideración y aprobación.
- POR CUANTO :** En la 3ra. Reunión de la 5ta. Sesión Ordinaria la Presidenta de la Legislatura Municipal Hon. María A. Jiménez Méndez, encomendó a la Comisión de Seguridad Pública la evaluación de una solicitud hecha por algunos vecinos residentes en el Sector Palo Seco del Bo. Piedra Gorda para que se instalaran reductores de velocidad en la calle donde residen.
- POR CUANTO :** El martes 16 de mayo de 2023 se reunió la Comisión ya indicada a las 5:00 PM para considerar la petición de referencia, llevar a cabo la correspondiente vista pública.
- POR CUANTO :** En dicha vista pública a la cual asistieron 16 vecinos, ellos expresaron la necesidad de instalar los reductores de velocidad aunque dos vecinos expresaron su oposición.
- POR CUANTO :** La Comisión llevó a cabo otra reunión en la cual se acordó enviarle un comunicado al Director de Obras Públicas para que expresara su opinión debido a que la calle de referencia es angosta, razón por la cual se determinó no instalar reductores de velocidad. En sustitución de los reductores de velocidad se acordó instalar un rótulo estableciendo la velocidad máxima permitida en dicha calle de 15 millas por hora.
- POR CUANTO :** Además del rótulo de velocidad máxima permitida se acordó un rótulo que indique Calle sin Salida y otro Niños Cruzando.
- POR CUANTO :** En su informe la Comisión recomienda la preparación de una Ordenanza para autorizar los rótulos antes indicados.
- POR TANTO :** ORDENESE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:
- SECCION 1RA. :** Autorizar al Director de Operaciones y al Director de Obras Públicas Municipal prepare e instale los tres rótulos previamente indicados.
- SECCION 2DA. :** Los conductores que violen el límite de velocidad de 15 mph como velocidad máxima se le impondrá una multa de cien (\$100.00) dólares.
- SECCION 3RA. :** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde, certificada su aprobación por la Secretaria de la Legislatura Municipal y diez días después de ser publicada en un periódico de circulación general de Puerto Rico.




Ordenanza Núm. 21
Serie 2023-2024
Página #2

SECCION 4TA. : Copia oficial de esta Ordenanza se enviará al Director de Operaciones, Director de Obras Públicas Municipal, a la Policía Estatal y Municipal y al Tribunal de Camuy.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. María A. Jiménez Méndez
Presidenta Legislatura Municipal


Hon. Gabriel Hernández Rodríguez
Alcalde

Aprobada en 4ta. Reunión 6ta. Sesión Ordinaria el día 11 de octubre de 2023

Firmada por el Alcalde el día 12 de octubre de 2023

lc



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 21 Serie: 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **4ta. Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de octubre de 2023** y firmada por el Alcalde el **12 de octubre de 2023**.

Se certifica además que dicha **Ordenanza** fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

Hon. María A. Jiménez Méndez
Hon. José A. Morell Pérez
Hon. Manuel Hermina Cajigas
Hon. Elliot M. Cordero Hernández
Hon. Wilson J. Rosales Concepción
Hon. Mildred Cáceres Ramos
Hon. Antonio Román Nieves (virtual)
Hon. José A. Martínez López
Hon. Pedro Morales Riollano
Hon. Fabián J. Vega Hernández
Hon. Wanda I. Pérez Romero
Hon. Fernando Babilonia Aguilar

EN LA NEGATIVA
Ninguno

ABSTENIDOS
Ninguno

AUSENTES
Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 13 de octubre de 2023.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal